



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

00000 02

No. **ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CULTIVADORA
DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA.
LTDA.**.....

CUANTIA: US. \$ 320.00......

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de Octubre del dos mil, ante mí, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**, comparece: La **COMPAÑIA CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA.** Representada por el señor **JORGE ALFREDO ADUM ZIADE**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE** según consta el nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de fecha trece de Octubre del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la siguiente Escritura como documento habilitante. Los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, persona capaces de obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer **DOY FE**, los mismos que comparecen a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la Minuta que dice así: **Señor Notario.-** Sírvasse incorporar en el Registro de escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía **CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**

INTERVINIENTE.- Comparecen a celebrar el presente instrumento el **Licenciado**



0 00000

JORGE ALFREDO ADUM ZIADE, en su calidad de GERENTE de la compañía **CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA.**, quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta en el Acta de la sesión celebrada el trece de Octubre del dos mil, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el nueve de Enero de mil novecientos ochenta y uno ante el Doctor Ovidio Correa Bustamante, Notario Décimo del cantón Guayaquil, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se constituyó la compañía **CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA.**; b) Mediante escrituras públicas celebradas el veintiséis de enero y el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos ante el Doctor Gustavo Falconi Ledesma, Notario del cantón de Guayaquil, inscritas en el Registro Mercantil el tres de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, aumentó el capital y reformó los estatutos; c) En sesión celebrada el trece de Octubre del dos mil, la Junta General de Socios de **CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA.**, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la mencionada compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**

REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos el Licenciado JORGE ALFREDO ADUM ZIADE, en su calidad de GERENTE de "CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA.", declara uno) Convertido su capital de dos millones de sucres a ochenta dólares de los Estados Unidos de América; y dos) Aumentado el capital de ochenta dólares de los Estados Unidos de América que tiene a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la sesión de la Junta General de Socios

celebrada el trece de Octubre del dos mil, así como reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como integrante de esta escritura, Se deja constancia que los suscriptores



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA., CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DEL 2.000.

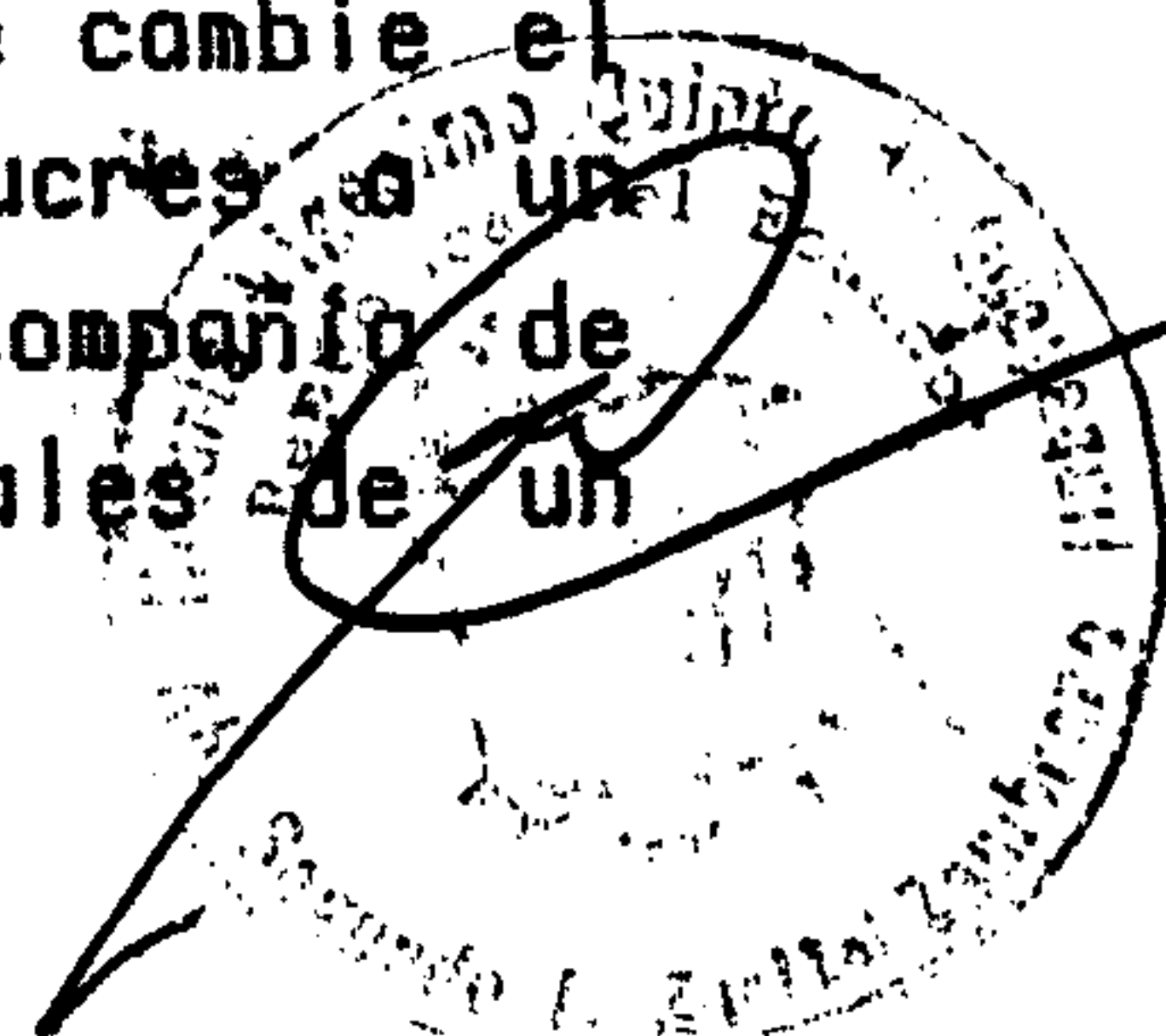
En Guayaquil, a 13 de Octubre del 2.000, a las 16 horas en la oficina ubicada en la Av. Juan Tanca Marengo, Km. 3 1/2; se reúnen y constituyen en Junta General los socios de la compañía **CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA.**, quienes representan las 2.000 participaciones sociales de \$/1.000,00 cada una, Dumton Compañía de Industrias y Comercio C.A., representada por su Gerente Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, propietaria de 1.000; Compañía Inmobiliaria Maribos S.A., representada por su Gerente Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, propietaria de 500; y, Frigoríficos del Norte (FRIONOR) S.A., representada por su Gerente General Ing. Lidia Cevallos Zambrano, propietaria de 500. Concorre además el Presidente, Estefano Adum Boschetti.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: 1) Conocimiento de las disposiciones referentes a la dolarización de las participaciones sociales y de la contabilidad de la compañía; 2) Aumento de capital; y, 3) Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el señor Estefano Adum Boschetti y actúa en la secretaría el Lcdo. Alfredo Adum Ziadé.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente informa que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 Marzo del 2.000, es necesario reformar cualquier norma que exprese el capital o la contabilidad de las personas en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; por tal motivo pone a consideración de la Junta la necesidad de transformar el capital de la compañía de sucres a dólares, para lo cual propone se cambie el valor de las participaciones sociales de un mil sucres a un dólar, quedando de esta manera el capital de la compañía de US\$80 dólares, dividido en 80 participaciones sociales de un



00000

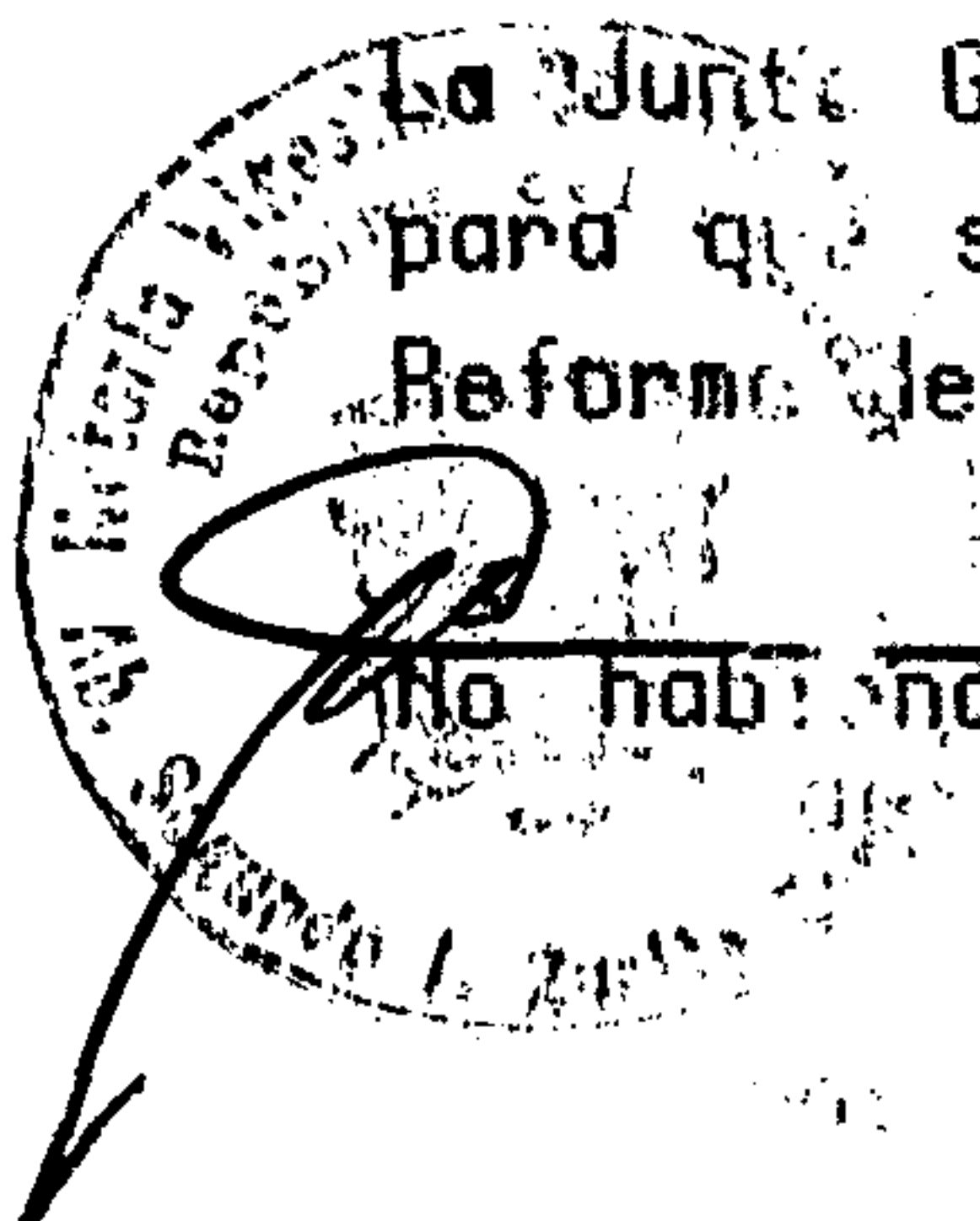
dólar cada una, teniendo las socias Dumton Compañía de Industrias y Comercio C.A., 40; Compañía Inmobiliaria Maribos S.A., 20; y, Frigoríficos del Norte (FRIONOR) S.A., 20. Debiendo para ello el Representante Legal canjear los títulos y tomar las respectivas anotaciones en el Libro de Participaciones y Socios y a la vez a expresar toda la contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de escuchar la propuesta aprueba por unanimidad lo anteriormente expuesto por el Gerente, quedando de esta manera el capital de la compañía expresado en dólares así como las participaciones sociales de cada uno de los socios.

Sobre el segundo punto del orden del día, el Gerente manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Compañías es obligatorio aumentar el capital suscrito de las compañías a US\$400,00, por lo que propone se apruebe el aumento de US\$320,00, y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales socios en proporción a sus participaciones. La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$320), mediante la emisión de 320 nuevas participaciones sociales de US\$.1,00 cada una; Que los actuales socios suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Dumton Compañía de Industrias y Comercio C.A., 160 participaciones; Compañía Inmobiliaria Maribos S.A., 80 participaciones; y, Frigoríficos del Norte (FRIONOR) S.A., 80 participaciones; y, que sea pagada en su totalidad en numerario.

Habiéndose aprobado los punto anteriores, el Gerente manifiesta la necesidad de reformar el estatuto social en lo relacionado con el capital social, por lo que la Junta General por unanimidad aprueba la reforma del Estatuto Social en su artículo Cuarto, el que dirá: "CUARTO: DEL CAPITAL.-El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas del 001 al 400 inclusive."

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente concede un



Cultivadora de Especies del Mar (CULDEMAR) Cía. Ltda.

00000 04

Guayaquil, 19 de Junio de 1.997

Señor Licenciado
ALFREDO ADUM ZIADÉ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta de Accionistas de la compañía **Cultivadora de Especies del MAR (CULDEMAR) Cía. Ltda.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE** de la misma, por un período de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales.

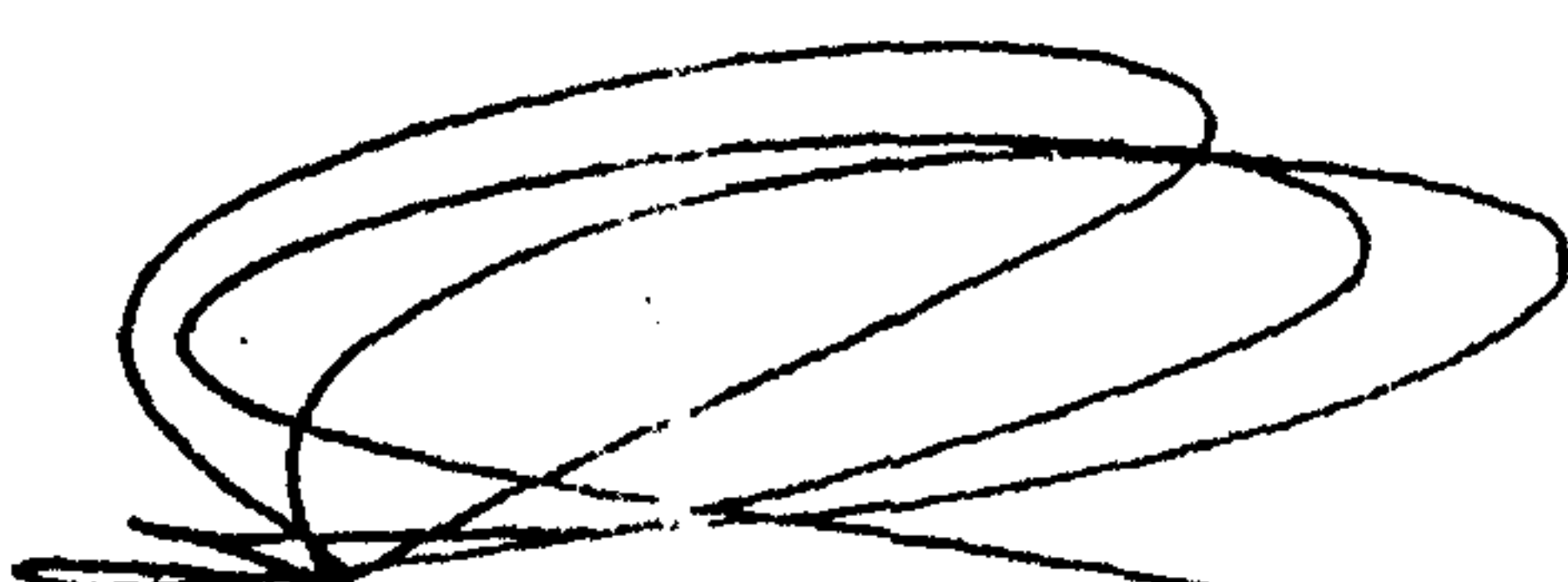
En el Ejercicio de su cargo usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada en la Notaría Décima del Cantón Guayaquil, a cargo del Dr. Ovidio Correa Bustamante García, el día 9 de Enero de 1.981 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 05 de Mayo de 1.981.

Atentamente,

Marcela Bosquetil de Adum
Marcela Bosquetil de Adum
Presidenta Ad-Hoc.

Acepto el cargo para el que sido designado, - Guayaquil, 19 de Junio de 1.997.


Lcdo. Alfredo Adum Ziadé

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

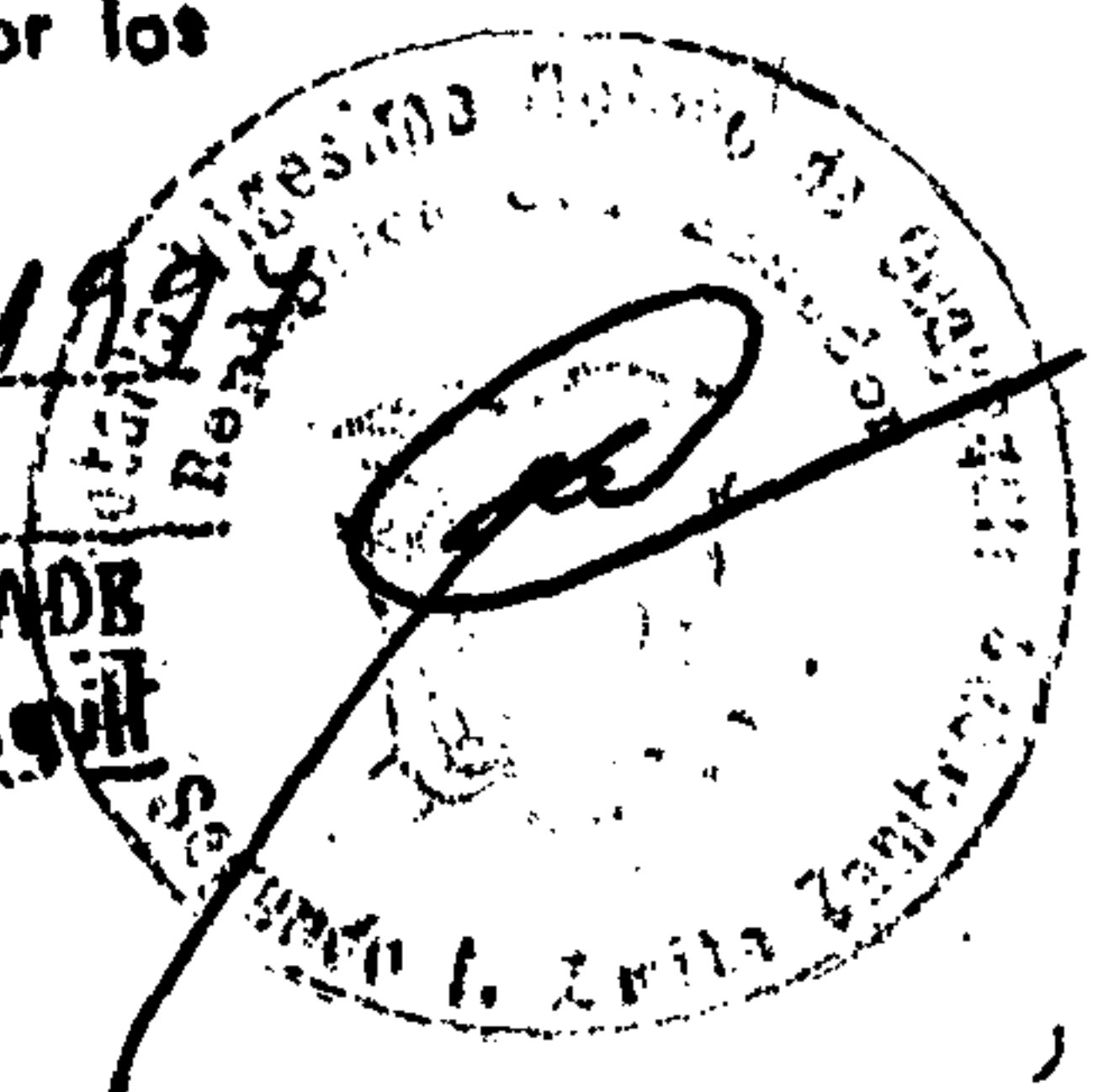
Folios) 38000 / Registro Mercantil N°

11079 Repetir o N° 17317 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

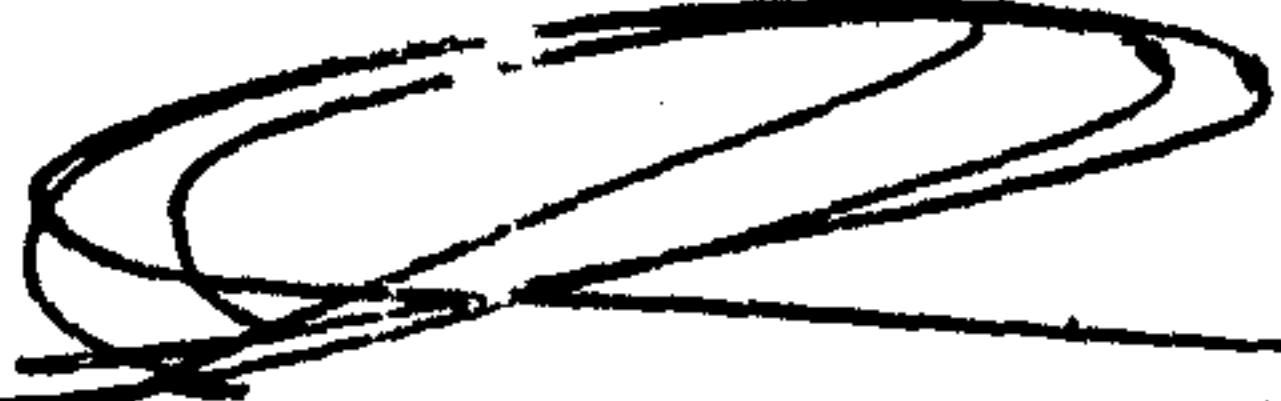
Guayaquil, 26 de Junio de 1997

AB: HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



necesario para la elaboración del acta respectiva, reinstalada la sesión la secretaria procede a dar lectura del acta levantada, indicando que se anexa al expediente de esta sesión la lista de socios asistentes, concluida la lectura del acta, esta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios presentes, con lo que siendo las 16.30 horas el Presidente declara concluida la sesión.- f) A. Adum Z.- f) E. Adum B.- F) L. Cevallos Z.

CERTIFICADO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original al que me remita en caso necesario.- Guayaquil, 13 de Octubre del 2.000.


Leda. Alfredo Adum Zúñiga
Gerente-Secretario





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

00000 05

del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera el Licenciado JORGE ALFREDO ADUM ZIADE, en su calidad de GERENTE de "CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA.", declara bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General de Socios celebrada el trece de Octubre del dos mil.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el Abogado Enrique Torbay Lecaro, para efectuar los trámites necesarios para la completo legalización de esta escritura.- FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.- REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO SIETE TRES NUEVE.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA., CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL. HASTA AQUÍ LA MINUTA Y SU DOCUMENTOS HABILITANTES INSERTO Y AGREGA LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO, QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA DE LO QUE YO, EL NOTARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA ESTA ESCRITURA PUBLICA AL COMPARECIENTE, ESTE LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO. EN UN SOLO ACTO.- EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA.

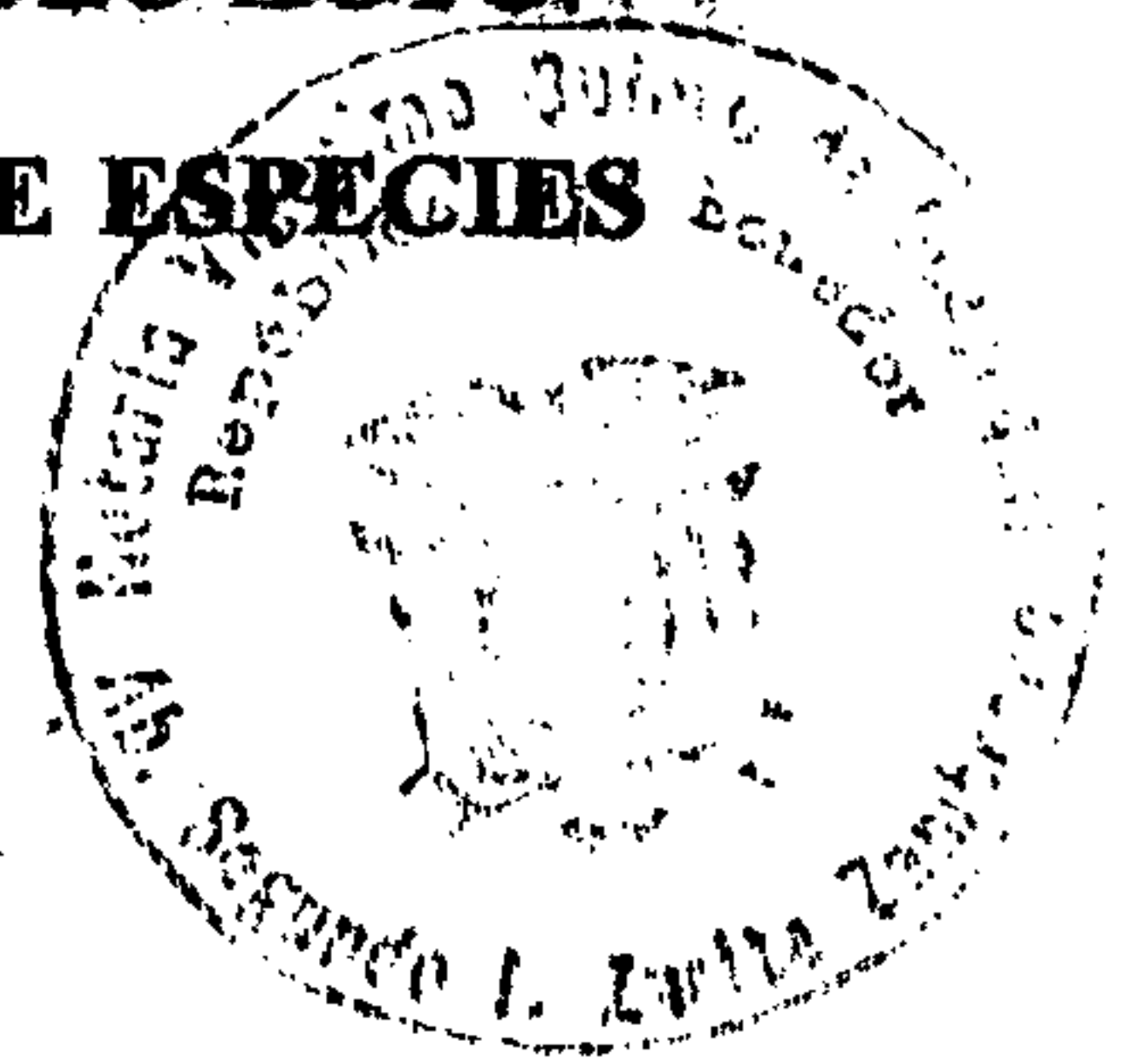
R.U.C.# 0990532303001

JORGE ALFREDO ADUM ZIADE

GERENTE

C. C.# 0904044054


EL NOTARIO



SE OTOR-

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA., QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTE DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL.



Segundo J. Zurita Zambrano
Ab. Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RAZÓN.- TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 16 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, QUE CONTIENE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA.- EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. 00-G-IJ-0008278, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2000, POR LA CUAL APRUEBA DICHO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA., GUAYAQUIL, DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL UNO.-



Segundo J. Zurita Zambrano
Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



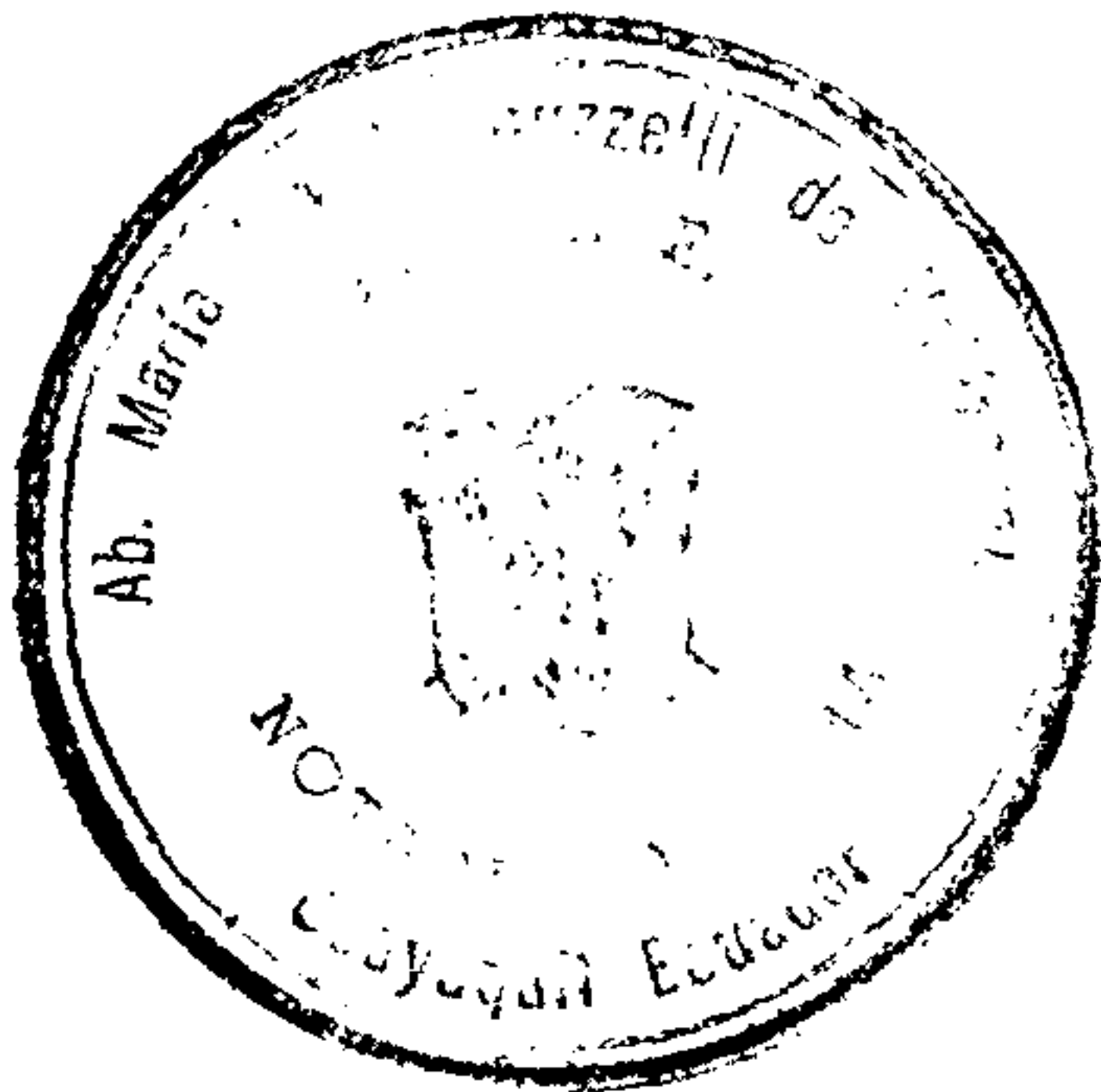
Ab.

Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000 06

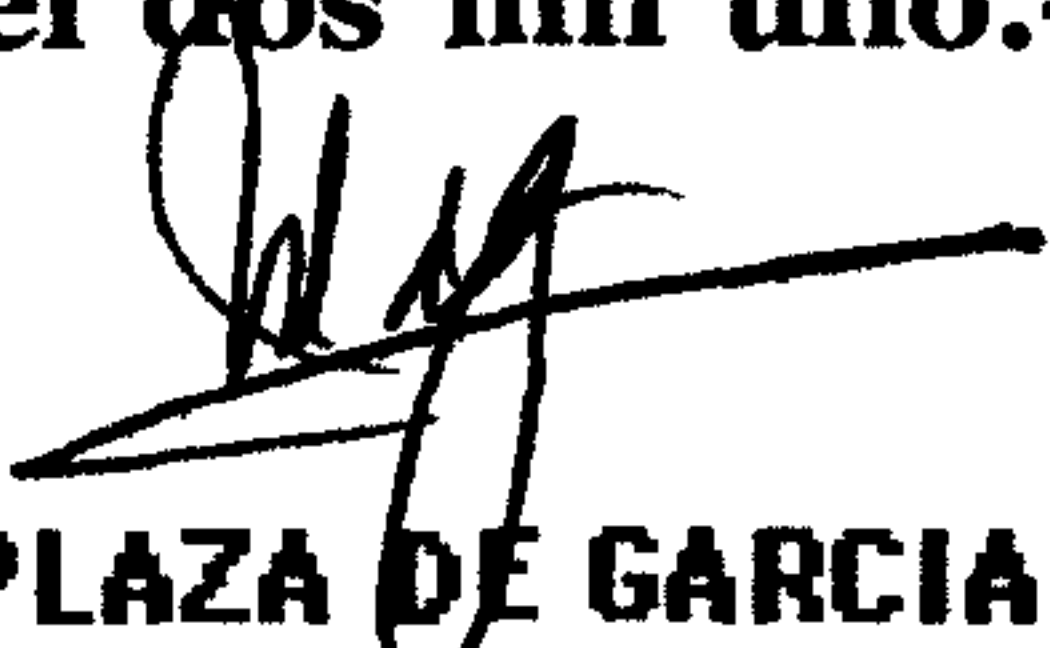
RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al
margen de la escritura pública de Constitución
de la Compañía **CULTIVADORA DE ESPECIES DEL
MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA.**, de fecha nueve de
enero de mil novecientos ochenta y uno, he
tomado nota de la escritura de Aumento de
Capital, y Reforma de Estatutos, otorgada ante
el Notario Vigésimo Quinto del Cantón
Guayaquil, Abogado Ivole Zurita Zambrano, el
dieciseis de octubre del dos mil.- Guayaquil,
doce de enero del dos mil uno.-



Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez
Ab. Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0008278, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil (E), el veinte y seis de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA., de fojas 2.088 a 2.097, Número 319 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 2.249 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se matendrá fijo un extracto con el número 82 , de la presente escritura pública en la Sala de este Despacho .- Guayaquil, veinte y cuatro de Enero del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. BRP
Trámite N° 64014